

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210044000

En vista de la anterior Carta Rogatoria remitida por la Cancillería – GIT de Asuntos Consulares y de Cooperación, se avoca el conocimiento de la misma, a efectos de hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado “Notificación Del Embargo - Atribución”. En consecuencia, se ordena la comparecencia de la señora Martha Lucía Álzate Tabares, a quien se le enviara citación para notificación personal a la siguiente dirección: Calle 7 sur Nro. 41b 175, Medellín, (Antioquia) (fl. 01 Archivo 02).

De conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Ministerio Público para que, en el término de tres (3) días, emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Líbrese oficio correspondiente remítase por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc9c76ac9f5f824ddc163662edcd9703faaf6c05b3ce5e6e3ff3de723ef7bf8**

Documento generado en 10/11/2021 06:40:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>